



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 65-II-2-3118
EXP. **8327**

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 127 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con número CD-LXV-III-2P-434, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2024.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname.

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 127 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo quinto al artículo 127 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 127. ...

...

...

...

Las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México promoverán la restauración de las áreas verdes en las áreas urbanizadas, preferentemente con especies forestales nativas o endémicas, de conformidad con la legislación aplicable en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día natural siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo máximo de 365 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, y para su cabal cumplimiento, los Congresos de las Entidades Federativas deberán realizar las adecuaciones que consideren necesarias en la legislación que corresponda.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 06 de marzo de 2024.




Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta


Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales la
Minuta CD-LXV-III-2P-434
Ciudad de México, a 06 de marzo de 2024.




Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.

JJV/acg*